Invitación No. 00013992
San José de Cúcuta, 24-ene-2022

Rad No. 2022-800-004204-1
2022-01-23 10:50 -SEC.INFRAEST
Depen. Envia: SECRETARIA DE INFRAE
cc:
Destinatario: JUAN CARLOS GALVIS
Asunto: Invitación a present
Folios: 5
Anexos:

Señor(a):
GALVIS PARRA JUAN CARLOS
AV 8 #6N-25 BRR SAN MARTIN
Correo electrónico: Jugalvis72@hormail.com
Cúcuta

Asunto: Invitación a presentar propuesta Proceso contractual No. SIM-CPS-071-2022

Cordial Saludo,

La Administración Municipal de San José de Cúcuta, requiere contratar los servicios requeridos de conformidad a lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para desempeñar el siguiente objeto contractual: **"2022 K-34 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.".**

Por lo anterior lo invitamos a presentar propuesta de servicios anexando los siguientes requisitos:

Autorizado

- Propuesta de actividades: Detallar actividades e indicadores de cumplimiento
- Hoja de vida con sus respectivos anexos.
- Soportes de Experiencia Laboral que pretende acreditar.
- Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado.
- Declaración de bienes de la función pública.
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación.
- Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación de afiliación al sistema integral de Seguridad Social (Salud y Pensión).
- Tarjeta Profesional
- Fotocopia de la libreta militar(Caballeros en caso de no tenerla no es obligatoria según ley 1780/16
- Formato único de bienes y renta.
- Soportes de formación académica (Titulo de bachiller, profesional, acta de grado)
- Examen medico de ingreso reciente, realizado en una entidad certificada
- Certificación de cuenta bancaria.
- Paz y salvo de tesorería.
- Certificado que no se encuentra vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018 - Página de la Policía Nacional)

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante del presente proceso de contratación será hasta la suma de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. C/TE. 22,253,000.00, incluido I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **00001122 de 2022-01-21** expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

EL MUNICIPIO a través del SECRETARIO DE DESPACHO - ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE de la dependencia SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: SIETE (7) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. C/TE. ($3,179,000.00) CADA UNO. CON ÚNICA PRESENTACIÓN DE ACTA DE PAGO MENSUAL POR PERIODO CUMPLIDO Y EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACOMPAÑADO DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DE LA PRESENTACIÓN DE LOS RESPECTIVOS SOPORTES DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EN LA 1562 DE 2012 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES. ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DARÁ AVISO DE TAL SITUACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES. EN TODO CASO, EL PAGO ESTARÁ SUJETO A DISPONIBILIDAD DEL PAC (PLAN ANUALIZADO MENSUALIZADO DE CAJA).. Los pagos quedan condicionados al Plan Anualizado de Caja (PAC).

Autorizado

DURACIÓN: La duración del presente contrato es de 7 Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Para alcanzar el objetivo de la contratación se deben ejecutar entre otras las siguientes actividades:

1.REALIZAR Y DISEÑAR LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN PREDIAL PARA EL INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANO Y RURAL, Y LOS DEMÁS BIENES INMUEBLES DE USO PÚBLICO QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
2.DETERMINAR EL VALOR DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS PREDIOS SOBRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LOS DEMÁS BIENES INMUEBLES DE USO PÚBLICO QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
3.VERIFICAR EL VALOR DETERMINADO DE LOS PREDIOS, ACORDE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES, PREDIOS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANO Y RURAL, Y LOS DEMÁS BIENES INMUEBLES DE USO PÚBLICO QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
4.CREAR Y LLEVAR A CABO EL PROCESO QUE BUSCA OBTENER LA TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE UN PREDIO EN CASO DE REQUERIRSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA.
5.REALIZAR EL ESTUDIO DE TÍTULOS, VERIFICANDO SI LOS TÍTULOS DE DOMINIO O PROPIEDAD DEL INMUEBLE ESTÁN CONFORME A DERECHO Y SI SOBRE EL MISMO SE HAN CONSTITUIDO HIPOTECAS, SERVIDUMBRES U OTROS GRAVÁMENES Y/O LIMITACIONES AL DOMINIO.
6.ESTRUCTURAR JUNTO CON LOS PROFESIONALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL AVALÚO DE LOS PREDIOS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANO Y RURAL, Y LOS DEMÁS BIENES INMUEBLES DE USO PÚBLICO QUE ESTÁN A CARGO DE LA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
7.APOYAR EN EL PROCESO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE SEGUIMIENTO A OBRAS PÚBLICAS CON PÓLIZA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD VIGENTE, Y DEL MANUAL DE INTERVENCIÓN A URBANIZADORES Y/O TERCEROS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO.
8.ENTREGAR INFORMES TÉCNICOS Y REPORTES ESTADÍSTICOS O PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DE LOS PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
9.PROYECTAR LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O REQUERIMIENTOS SEGÚN LOS TÉRMINOS LEGALES ESTABLECIDOS, DE LAS COMUNIDADES Y ENTES DE CONTROL, EN ASUNTOS ENCARGADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LO RELACIONADO CON EL INVENTARIO Y LA CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANO Y RURAL, Y DE LOS DEMÁS BIENES INMUEBLES DE USO PÚBLICO QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
10.IMPLEMENTAR Y APOYAR EN EL DISEÑO DE LOS MANUALES, FORMATOS Y APLICATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, CAPTURA DE INFORMACIÓN EN CAMPO EN LO RELACIONADO CON EL INVENTARIO Y LA CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANO Y RURAL, Y DE LOS DEMÁS BIENES INMUEBLES DE USO PÚBLICO QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
11.ASISTIR A LAS REUNIONES DELEGADAS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE LE HAYAN SIDO ENCARGADOS O PUESTOS EN SU CONOCIMIENTO PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL O CONCEPTO TÉCNICO Y EN LO RELACIONADO CON EL INVENTARIO Y LA CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANO Y RURAL, Y DE LOS DEMÁS BIENES INMUEBLES DE USO PÚBLICO QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
12.LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.EL (LA) CONTRATISTA SE COMPROMETE, ANTES DE INICIAR LA EJECUCIÓN DE SU CONTRATO, A AFILIARSE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1562 DE 2012, DECRETO 723 DE 2013 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS.
2.APORTAR AL MUNICIPIO DE CÚCUTA EL CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18 DEL DECRETO NACIONAL 1072 DE 2015.
3.CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, POR LO TANTO, NO EXISTE NI EXISTIRÁ NINGÚN TIPO DE SUBORDINACIÓN, NI VÍNCULO LABORAL ALGUNO ENTRE EL CONTRATISTA Y LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
4.BRINDAR UN TRATO RESPETUOSO, CONSIDERADO, IMPARCIAL Y DILIGENTE A TODAS LAS PERSONAS SIN DISTINCIÓN ALGUNA, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, TAL Y COMO LO ESTIPULA LA LEY 1437 DE 2011 EN SUS ARTÍCULOS 5, 6, 7 Y 8. 5.PORTAR EL CARNÉ EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA Y DEVOLVERLO AL FINALIZAR EL CONTRATO.
6.UTILIZAR TODOS SUS CONOCIMIENTOS E IDONEIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
7.ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE SOLICITE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DEL

SUPERVISOR DEL MISMO, PARA UNA CORRECTA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
8.PROYECTAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN O DERECHOS DE PETICIÓN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON OPORTUNIDAD Y CALIDAD EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
9.PRESENTAR LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL ÁREA SUPERVISORA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
10.GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE POR RAZÓN DEL CONTRATO LLEGUE A CONOCER, OBLIGACIÓN QUE DEBERÁ SER CUMPLIDA POR EL (LA) CONTRATISTA AÚN DESPUÉS DE TERMINADO EL CONTRATO.
11.ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y VELAR POR QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS Y TÉRMINOS CONTRACTUALES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO EN EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NORMAS CONCORDANTES.
12.MANTENER CORRECTAMENTE ACTUALIZADOS CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE MANEJE EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.
13.LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN PRESTARSE EN LA OPORTUNIDAD REQUERIDA POR LA ENTIDAD, DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE LA CONTINUA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES, GUÍAS, PLANES Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO.
14.TRAMITAR Y ENTREGAR LOS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, EN PRIMER LUGAR, DENTRO DE LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, Y EN TODO CASO, SIN EXCEDER LOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, DE IGUAL MANERA, A MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN TIEMPO REAL.
15.GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y EL USO ADECUADO DE LOS ACTIVOS QUE SE LE HAYAN CONFIADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. DICHOS BIENES DEBERÁN SER DEVUELTOS AL MUNICIPIO DE CÚCUTA EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SALVO EL DESGASTE POR EL USO NORMAL DE LOS MISMOS, UNA VEZ TERMINE EL CONTRATO. LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E INSUMOS INFORMÁTICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES, RESPUESTAS O COMUNICACIONES, ELABORADOS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA.
16.UTILIZAR LA IMAGEN DE LA ALCALDÍA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR ÉSTE. SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE LAS PARTES NO PODRÁ UTILIZARSE EL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LA OTRA PARTE PARA FINES PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.
17.CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE. SI EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SE REALIZAN ACTIVIDADES DE CAMPO Y/O VISITAS A OBRAS, EL (LA) CONTRATISTA, A SUS EXPENSAS, DEBERÁ DOTARSE Y ACUDIR A ESTOS LUGARES CON LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL MÍNIMOS REQUERIDOS, TALES COMO CASCO, BOTAS, GAFAS PROTECTORAS, ETC.
18.MANTENER ACTUALIZADOS TODOS SUS DOCUMENTOS EN LA ENTIDAD, ESPECIALMENTE EL RUT Y EL RIT LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA QUE LOS REGULE. PARÁGRAFO: EN EL EVENTO EN QUE EL (LA) CONTRATISTA AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO PERTENEZCA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO ADQUIERA LA OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE EN EL RÉGIMEN COMÚN, O VICEVERSA, SE COMPROMETE A REALIZAR CAMBIO DE RÉGIMEN ANTE LA DIAN DENTRO DE LOS TÉRMINOS QUE OTORGA LA LEY Y A REPORTAR DICHA SITUACIÓN A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA LO CUAL APORTARÁ EL RUT ACTUALIZADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 437 Y LOS ARTÍCULOS 499 Y

Actualizado

508-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.
19.REALIZAR Y MANTENER AL DÍA LOS PAGOS A SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APORTANDO LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES.
20.PRESENTAR LA CUENTA DE COBRO O FACTURA, SEGÚN EL CASO, DE CONFORMIDAD CON LA FORMA DE PAGO ESTIPULADA EN EL CONTRATO, JUNTO CON EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA CADA PAGO.
21.UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO CONTRACTUAL, EL (LA) CONTRATISTA DEBERÁ: A) ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UN INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE SU EJECUCIÓN, INDICANDO LOS ASUNTOS ASIGNADOS, TRAMITADOS Y PENDIENTES POR RESOLVER. B) ENTREGAR LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y MAGNÉTICOS QUE SE HUBIEREN GENERADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. LOS INFORMES ANTES CITADOS DEBEN ENTREGARSE EN DOS (2) COPIAS DE SEGURIDAD, UNA QUE DEBERÁ REPOSAR EN EL ÁREA SUPERVISORA Y OTRA QUE DEBERÁ SER ENVIADA AL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CUALQUIERA SEA LA CAUSAL DE TERMINACIÓN. C) ENTREGAR INVENTARIADAS AL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y/O AL SUPERVISOR, LAS CARPETAS Y DOCUMENTACIÓN QUE TENGA A SU CARGO EN VIRTUD DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ENTREGA QUE DEBERÁ HACERSE DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. D) EFECTUAR EL REINTEGRO DE LOS BIENES DEVOLUTIVOS, ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES, MEDIANTE ACTA SUSCRITA POR EL (LA) SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, EN EL FORMATO DESIGNADO PARA TAL FIN, CON EL FIN DE TRAMITAR EL ÚLTIMO PAGO.
22.LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEBERÁN SER EJECUTADAS POR PARTE DE LA CONTRATISTA, ASUMIENDO EL MARCO DE RESPONSABILIDAD PREVISTO EN LA LEY, Y ESPECIALMENTE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 80 DE 1993.
23 ASISTIR A LAS REUNIONES PRESENCIALES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR Y/O SECRETARIA DE INFRAESTUCTURA.
24.DAR CUMPLIMIENTO A LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 2.5 DEL PRESENTE CONTRATO.

Autorizado

La propuesta que para tal fin se presente, agradezco allegarla a la Alcaldía Municipal de Cúcuta - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, debidamente foliados, sin grapar y en carpeta blanca de cuatro alas mariposa y, deberá anexar dichos documentos a través del Secop II e incluirlos al momento de la aceptación del contrato por esta plataforma.

Cordialmente,

Eliana C. Medina P.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía Municipal de Cúcuta

Firmado digitalmente por Eliana Medina
Fecha: 2022.01.23 11:55:31 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2021.011.20039

Proyecto: Paola Andrea Lerma Díaz - Asesora Jurídica SIM